



1692
PONCE

GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCE
ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

133

0133

ORDENANZA NUM. 12
SERIE DE 1991-92

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"PARA CREAR UNA PARTIDA DE GASTOS EN LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES, PARA ABRIR DICHA PARTIDA DE EGRESOS CON LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$200,000.00), LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA LOS DIVERSOS GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS, A TONO CON EL ACUERDO ENTRE EL COMITE ORGANIZADOR DE LOS XVII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: En la fecha de mediados de noviembre del 1993 la Señorial Ciudad de Ponce vestirá sus mejores galas para presentar los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe, atinadamente denominados los Juegos Fraternal y del Encuentro, ya que se cumplirán quinientos años del Descubrimiento de Puerto Rico;

POR CUANTO: Es la intención del Comité Organizador y de nuestro Gobierno Municipal que estos juegos, crisol y antesala de las Olimpiadas que Puerto Rico aspira a presentar, tengan la magnificencia y el éxito más cabal que registra el historial de esta clase de actividad deportivo-fraternal;

POR CUANTO: Se han consolidado acuerdos entre el Comité Organizador de los Juegos y la Administración Municipal de Ponce, a los efectos de lograr mejoras permanentes en las facilidades deportivas que se utilizarán en esta magna actividad, responsabilidad que ha asumido el Comité Organizador de esta regia fiesta deportiva;

POR CUANTO: Entre los arreglos suscritos entre el Comité Organizador y el Municipio se contempla la inversión de Un Millón Quinientos Mil Dólares (\$1,500,000.00) por parte del Comité para las mejoras permanentes a las mencionadas facilidades;

POR CUANTO: El Municipio, a su vez aporta un millón de dólares (\$1,000,000.00) para los gastos operacionales y administrativos, propios de la envergadura de esta clase de evento deportivo, los cuales serán consignados en cantidades ya anteriormente establecidas en el convenio adoptado;

POR CUANTO: Para este presente ejercicio fiscal se ha consignado en la sección de Ingresos la cantidad de diez millones, ochocientos veintitrés mil, ochocientos cincuenta y nueve dólares con cero centavos (\$10,823,859.00) por concepto de aportación de la contribución sobre la propiedad cuando la cantidad correcta y oficialmente asignada por el Departamento de Hacienda es de once millones, trescientos veinticuatro mil dólares con cero centavos (\$11,324,000.00) para una diferencia de quinientos mil, ciento cuarenta y un dólares con cero centavos (\$500,141.00);

POR CUANTO: Es necesario que de la diferencia entre lo asignado por el Departamento de Hacienda y lo presupuestado se asignen los doscientos mil dólares (\$200,000.00) previamente establecidos a la Secretaría de Deportes del Municipio de Ponce para que los planes trazados puedan encaminarse por los senderos del éxito;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Crear la partida de egresos 92-10-50-02-10.3-07-11 (Administración y Operación XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe), asignándola a la Secretaría de Deportes, entendiéndose que estos fondos serán utilizados para enfrentar los diversos gastos de administración y operación que, en consecuencia, emanarán de esta lustrosa actividad de cultura, deporte y confraternización, cuya sede será la noble ciudad de Ponce, Puerto Rico.

SECCION SEGUNDA: De la diferencia entre la cantidad consignada en el vigente presupuesto y la asignada por el Departamento de Hacienda en el renglón de la contribución sobre la propiedad, se asignan \$200,000.00 a la partida mencionada anteriormente para los trabajos de rigor.

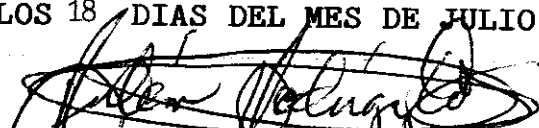
SECCION TERCERA: La distribución de los fondos se hará mediante las diversas resoluciones a que llegaron las autoridades municipales del gobierno ponceño y los directivos y demás personal técnico del Comité Organizador de los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe.


SECCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCION QUINTA: Copias de ésta serán enviadas al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para la acción correspondiente.

Ordenanza Núm.
Serie de 1991-92

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, A
LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1991.


RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL
MES DE JULIO DE 1991, Y APROBADA/VETADA POR MI A LOS 19 DIAS
DEL MES DE JULIO DE 1991.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 12, Serie del 1991-92 fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria iniciada el jueves, 18 de julio y continuada el día 19 de julio de 1991. Esta Ordenanza fue aprobada el día 18 de julio de 1991 con los votos afirmativos de los Asambleístas a saber: Hon. Guillermo Jiménez, Hon. Héctor R. Mejías, Hon. Luis A. (Wito) Morales, Hon. Pedro Pacheco, Hon. José A. Riera, Hon. José A. Rodríguez, Hon. Ing. Rafael L. Rovira, Hon. Hector Estrada, Hon. Carlos L. Báez, Hon. Enrique Vicéns, Hon. Daisy Silvagnoli. Con los votos abstenidos del Hon. Juan B. Chardón y Hon. Alejandro Román. Constando haber estado ausentes excusados de la reunión los asambleístas Hon. Ing. Gabriel Sampoll y Hon. Jesús D. Vassallo. El Hon. Santos Silva fue reconocido presente luego de la aprobación de los proyectos.

Esta Ordenanza fue presentada a la Alcaldesa Interina debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 19 de julio del 1991 y ésta la firmó e impartió su aprobación el 19 de julio del 1991.

CERTIFICO, además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 19 de julio del 1991.


RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

(Sello Oficial)